

Calendario de gestión de solicitudes ERASMUS - OUT para el curso 2026/2027	
Fecha	Actuación
24/11/2025	Inicio del plazo para introducción de solicitudes por los estudiantes a través de la Web.
10/12/2025	Fin del plazo para la introducción de solicitudes por los estudiantes a través de la Web.
16/01/2026	Fin del plazo para que cada ORI/Centro termine su propio procedimiento de admisión/exclusión de solicitudes para la publicación de sus listas definitivas.
28/01/2026	Se abre el plazo de estudio y valoración de las solicitudes y de asignación de plazas.
20/02/2026	Termina el plazo de estudio y valoración de las solicitudes y de asignación de plazas según el procedimiento de cada centro.
02/03/2026	Se abre el plazo para que los alumnos introduzcan los datos de los acuerdos de estudio en MOVILIDAD*.
27/04/2026	Se abre el plazo para que los alumnos introduzcan los datos de los convenios de subvención en MOVILIDAD*.
30/06/2026	Fin del plazo para que los alumnos introduzcan los datos de los convenios de subvención en MOVILIDAD y los firmen en sus respectivos Centros.
30/06/2026	Fin del plazo recomendado para que los alumnos introduzcan los datos de los acuerdos de estudio en MOVILIDAD.
04/09/2026	Fin del plazo para aprobar en MOVILIDAD los acuerdos de estudio y traspasarlos a matrícula.
11/09/2026	Fecha límite de remisión a la Sección de Relaciones Internacionales de los convenios de subvención de los estudiantes Erasmus.
sept./oct. 2026	Matrícula en el plazo general / modificaciones de acuerdos de estudio y, en su caso, de matrícula.
oct./dic. 2026	Periodo de modificaciones de acuerdos de estudio y, en su caso, de matrícula.
**	Fin del plazo para modificaciones del acuerdos de estudios y para solicitar, en su caso, modificaciones de matrícula.

*Disponible desde la grabación de los datos de asignación de plazas en MOVILIDAD.

Para estudiantes del segundo semestre del curso 2026/27 se pueden adaptar los plazos teniendo en cuenta en todo caso que la matrícula en el periodo general ha de incluir sus asignaturas del acuerdo de estudios.

** De acuerdo con el Reglamento de Movilidad Internacional de la UZ, sólo es posible realizar modificaciones en el acuerdo de estudios como máximo en el plazo de dos meses desde la incorporación a la universidad de destino.